

ACUERDO DE PLENO ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

Ausentes:

Ninguno

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 4 de noviembre de 2014.

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 7 DE OCTUBRE Y 22 DE OCTUBRE DE 2014

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones citadas.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, en 2 votaciones separadas, la primera referida a la aprobación del Acta de 7 de octubre y la segunda a la aprobación del Acta de

22 de octubre de 2014, ambas resultan aprobadas por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

ACUERDA: Aprobar las Actas de las sesiones de Pleno celebradas el 7 de octubre y el 22 de octubre de 2014.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2014

La Sra. Alcaldesa explica que esta modificación presupuestaria se refiere a un crédito extraordinario relativo a la compra de terreno para espacio libre público, pero también tendrá su correspondiente contrapartida, para la adquisición previa a la cesión gratuita del propietario del 10% de la parcela obligado por ley. Este terreno, afirma, está situado en la urbanización a la salida del pueblo, dirección Corella; esta zona se urbanizó, y en su día se entendió que allí había una industria y que hasta que no se construyese una vivienda no debía pagar la cuota de urbanización. Actualmente, dice, el vecino quiere construir un vivienda por tanto el uso será diferente y tendrá que pagar la cuota de urbanización correspondiente, y el Ayuntamiento a su vez deberá abonarle la parte que corresponde al retranqueo obligatoria para espacio libre público según marca el Plan Municipal y con la consecuente cesión del 10% del terreno. El propietario tiene que pagar todavía 13.886 € (ya pagó 6.148 € más 738 € de intereses) y el Ayuntamiento deberá abonarle 4.644,05 € una vez que haya abonado él su cantidad pendiente.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda formulado el 14 de octubre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués indica que está a favor de esta modificación, y que ha entendido que antes de que el Ayuntamiento abone al vecino los 4.600 €, este debe pagarnos los trece mil y pico euros más intereses; desea aclarar, en relación con la Resolución de Alcaldía nº 482, por la que se concede licencia de segregación de la parcela 815 del Polígono 1 y ya se especifica que es la parcela 1, los 245,37 m. que es la que nos pagó en su día, que pasa de industrial a residencial, pero a continuación ya se ha segregado la siguiente parcela, que es la 2, de 302 metros que pasa de industrial a residencial y pregunta, ¿no tendría que haber también una modificación del Plan de esta parcela?

La Sra. Alcaldesa le responde que la modificación ya estaba hecha, que ahora lo que estamos tratando es de que él pague la cuota de urbanización que en su día se dejó pendiente hasta que él construyese.

D. Gregorio Francés indica que hay que aclarar que, efectivamente, como él tiene una deuda pendiente por parte del suelo que dejó de urbanizar, y que por ley ahora tiene que urbanizarlo todo, pasar de industrial a urbano, porque un plan parcial no se puede urbanizar en parte y otra parte no, esas cuotas de urbanización que tenía él pendientes, cuando nos los pague, nosotros le pagaremos estos 4.644 euros que es del terreno que se tiene que retranquear, dejarlo libre para uso público, deducido del importe de ese terreno que él cede y que el Ayuntamiento le paga, el 10% que por ley tendría que dejarnos; en el momento en que él pague, concluye, nosotros le pagaremos, pero cada cosa por su camino, no revuelto.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2014, Número 8/2014, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la inversión compra de terreno para espacio libre público siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 4.800,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Se crea la partida de gastos:

<i>4322-60102. Compra de terreno espacio libre público</i>	<i>4.800,00 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>4.800,00 €</i>

Se financia del siguiente modo:

<i>870. Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>4.800,00 €</i>
<i>Total financiación:</i>	<i>4.800,00 €</i>

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 7 de octubre de 2014, relativo a la Modificación Presupuestaria 8/2014, y el resto de documentos obrantes en el expediente.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 14 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 8/2014, ordenando la tramitación del expediente.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, TIPOS IMPOSITIVOS 2015

La Sra. Alcaldesa propone debatir juntos los puntos 3 y 4, que son los tipos impositivos y las tarifas, tasas y precios públicos y luego votarlos aparte.

El Sr. Francés indica que como vienen separados, en puntos distintos

La Sra. Alcaldesa dice que a ella le da igual, pero que lo que propone a la Corporación es hacer junto el debate, con el doble de tiempo, y luego leer aparte las propuestas y votarlas por separado, pero que como quieran, que tampoco le importa hacer los debates por separado. Pregunta a los corporativos cómo desean hacerlo. Finalmente, concluye hacer los debates de ambos puntos de forma conjunta.

Afirma Alcaldía que la propuesta para el Pleno es no subir los tipos impositivos, aunque sí hay que modificar las tarifas porque en su día no llegamos a tiempo y no se pudo materializar el año pasado la modificación que se refiere al abono mensual de las piscinas. Es cierto, dice, que el año pasado se subió la contribución porque, como todos saben, el Ayuntamiento incumplió la Regla del Gasto y para poder mantener servicios, pagarlos e invertir lo mínimo, debíamos subir un impuesto que gravase a la mayoría de igual manera y supusiese un ingreso seguro, de ahí la subida del año anterior; este año se ha decidido mantenerlo; desde aquí quiero decir, afirma, que tendremos que ser conscientes de que debemos ajustarnos aún más en los gastos para cumplir la famosa Regla del Gasto, que aunque no nos guste y sea difícil de entender, es uno de los requerimientos que nos hace el gobierno central y a nosotros lo que nos da miedo, dice, es que el incumplimiento de la misma suponga problemas y retenciones a subvenciones que deba recibir el Ayuntamiento, de ahí, nuestro llamamiento en todas y cada una de las comisiones a la responsabilidad. En el caso de las tarifas, explica, la mayoría se mantienen como el año anterior, modificándose sólo el abono mensual de las piscinas para las que el año pasado se aprobó una subida del 10%, que no se había aplicado y por eso se trae al Pleno de hoy.

D. Valentín Navascués afirma que ICC va a votar a favor de ambos puntos; que solo quiere decir que Cintruénigo está en un baremo de gravamen de los pueblos de alrededor por debajo de la media, como se señala en un informe, pero con los tiempos que corren todo el mundo está por la labor de no subir los impuestos, aunque también es verdad que la Interventora nos recomienda, con la famosa Regla del Gasto, que subamos impuestos y tasas para que tengamos más poder de gastar; para 2015, se prevé un ratio de 1,3 que en un principio era un 1,7 pero se bajó; que está en total desacuerdo con esa Regla, cree que como la mayoría de los presentes, porque lo que nos recomienda es que subamos los impuestos, en los tiempos que corren, que lo que realmente sería interesante es que el Gobierno, en este caso Navarra, nos diera más

dinero, transferencias del Fondo. En relación con los tipos impositivos, es verdad que se podrían haber subido un poco más, pero con los tiempos que corren, entiende que hay que congelar tanto la contribución rústica como la urbana. Referente a las tasas y precios públicos, recuerda que ya dijo en la comisión que había algunos precios sobre todo en tema de piscinas y mayores de 65 años que habría que regularlo y actualizarlo y también en el polideportivo, que cree que son precios que se pueden subir, que no es normal que un jubilado pague 5 euros por un mes del polideportivo, cuando la entrada ya vale 4 euros. Afirma que él no está por la labor de que se suban los impuestos pero que también es consciente de que debemos ser responsables todos y que cuanto menos dinero tengamos, menos gastaremos. Reitera que va a votar a favor de ambos puntos.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que cree que en su día se propuso el tema de revisar determinados servicios, porque además, dice, hay usuarios que prefieren que se suban las tasas a que se cierren o se dejen de prestar determinados servicios, entendiéndolo también que no todos tienen el mismo poder adquisitivo y que los niveles de paro, por desgracia son bastante elevados en nuestro pueblo, pero que sí que es cierto que hay servicios que cuestan 60 céntimos al día y que los valoramos como caros, por ello, habrá que valorar, si manteniendo ese servicio, habrá que cargárselo a quien lo use.

El Sr. Francés afirma que, en cuanto al punto nº 4, van a votar a favor de que se mantengan las tarifas que se traen al Pleno, no así en cuanto al mantenimiento de la contribución urbana, que el año pasado fuimos, dice, el único grupo que nos opusimos a la subida del 4,5% de la misma, porque como ya expusimos en su momento, tenemos una valoración catastral del año 2007 cuando la burbuja inmobiliaria estaba en la cresta y ahora los inmuebles se están vendiendo, gran parte de ellos, a la mitad de precio, por lo que a pesar de que el tipo impositivo de Cintruénigo está entre la media de la Ribera, sin embargo, el valor catastral de los edificios y solares urbanos está hecho en la burbuja inmobiliaria; añade que por ley cada 4 años hay que revisar el valor catastral, por lo que desde 2007 prácticamente debíamos estar haciendo ahora la segunda revisión. Esto, dice, trae una injusticia muy grande sobre todo para las familias que más lo necesitan ya que se dan casos, por ejemplo de familias de Cintruénigo que han solicitado beca para un hijo que está en la universidad y por el valor catastral de la vivienda que compraron por ejemplo en 2007 que valía la vivienda 40 millones de las antiguas pesetas, y su valor catastral que está figurando ahora es 40 millones de pesetas y ese es el valor que les figura en la documentación que les da el Ayuntamiento para solicitar la beca, un patrimonio de 40 millones de pesetas, cuando además la tienen hipotecada por el banco al 100%, con una hipoteca que le dio el banco al 100%, y la familia se encuentra con la denegación de la beca por parte del gobierno central debido al valor del patrimonio que presentan. Tudela en noviembre de 2013, y era la 3ª revisión que hacían desde 2007, rebajó el valor catastral casi el 30%; estamos cometiendo una injusticia, dice, por más que se diga que en la contribución quien más tiene, más paga; todo tiene su cara y su cruz y sobre todo perjudica

a los que menos tienen. Nosotros, afirma, estaremos por revisar el valor catastral del Ayuntamiento, que debió hacerse ya en 2011, no se hizo en 2011, no se ha hecho todavía en 2014 y veremos si se hace en 2015, ajustar el precio de las viviendas y solares al valor del mercado y entonces sí, a lo mejor tenemos que subir el tipo impositivo para recaudar lo mismo, no para recaudar más. Continúa afirmando que tampoco era necesaria la subida de la contribución urbana porque, como ya adelantó el interviniente, presentamos unas cuentas en el ejercicio 2013 con un superávit de 750.000 euros, ¿qué necesidad tiene el Ayuntamiento de subir la contribución urbana? pregunta; la ley del techo de gasto no se lo cree ni la señora Interventora que lo pone, dice, porque en un Ayuntamiento como el de Cintruénigo que está funcionando económicamente muy bien, el valor del techo de gasto hay que ajustarlo al valor real del resultado de las Cuentas, como ya le dije en la última Comisión de Hacienda: hay que ajustar los Presupuestos al gasto real que tiene ahora el Ayuntamiento; el superávit de 750.000 euros se debe a que se gasta menos, pues entonces, dice, hay que bajar el techo, así no lo superaremos; prueba de que estamos cumpliendo a rajatabla con el gasto es que, recuerda, en todos los ejercicios de la presente legislatura (2011, 2012 y 2013) las cuentas del Ayuntamiento han aparecido con superávit, por lo que ¿qué necesidad tenemos de subir la contribución? pregunta. Al margen de eso, dice, hay que ajustar el valor catastral de edificios y solares al valor real del mercado porque no hay derecho a que se esté valorando, en el ejemplo anterior, una vivienda en 40 millones de pesetas cuando ahora no te pagan por la misma vivienda ni 30 ni 25 millones, que se han comprado la semana pasada.

La Sra. Alcaldesa afirma que sí que es cierto que se debía haber hecho la Ponencia y que van a plantear una partida presupuestaria en el próximo Presupuesto, que probablemente por la cantidad habrá que sacarlo a licitar, y que está totalmente de acuerdo con el Sr. Francés en que luego habrá que ajustar el tipo impositivo de la contribución, dependiendo de cómo salga la valoración. Que en lo que no está de acuerdo, como ya le dijeron en la Comisión, es en que no es que les apetezca ni a la Interventora ni a la Alcaldía, sino que hay una Regla que debemos cumplir todos los ayuntamientos independientemente del resultado positivo y que la Sra. Alcaldesa ya puso un ejemplo en la Comisión de un ayuntamiento que no tiene préstamos, tiene superávit en sus Cuentas y tiene que ajustarse porque puede incumplir la Regla del Gasto y no quieren hacerlo; reitera, como ya dijo el Sr. Navascués en un Pleno anterior, que es triste que estemos haciendo los deberes los ayuntamientos y al final seamos los paganos últimos porque tenemos que ajustarnos pese a que estamos consiguiendo mantener los servicios con un gran esfuerzo ya que contamos con muchos menos ingresos, teniendo superávit y además no pudiendo gastar determinadas partidas porque nos pasamos con el tema de la Regla del Gasto, que ella también considera que es totalmente injusto, pero que hay que cumplirlo, viene de Madrid y es un requisito más que hay que cumplir.

D^a Natalia Martínez afirma que están de acuerdo con lo que se llevó a la Comisión de no subir ni los tipos impositivos ni modificar las tasas ni precios públicos; que el sentir de su grupo a lo largo de los años ha sido incrementar el IPC, que este año ha sido negativo por lo que están de acuerdo con que no se suban tipos ni tasas ni precios públicos; que tienen razón el Sr. Francés y la Sra. Alcaldesa en que hay que revisar la Ponencia de Valoración en cuanto se pueda porque mucha gente lo está reclamando por el tema de las becas, y que el sentir de su grupo es que sea revisado para que todo el mundo se beneficie de que el valor sea el real de cada inmueble, que el que más tenga que más pague y que se redistribuya la renta como se tenga que redistribuir.

La Sra. Alcaldesa afirma que los presentes tienen que gestionar el dinero que al final no es suyo, que deben pensar en los vecinos lo primero pero también deben pensar que hay unos servicios y unas necesidades que cubrir, que hay que mantener y para eso hay que gestionar y deben hacerlo de manera eficiente, aunque para ello a veces haya que tomar medidas que no les gusten. Dice que en la legislatura anterior hubo proposiciones para subir el IPC y UPN dijo que no, pero que lo hizo porque los ingresos que el Ayuntamiento estaba recaudando en aquellos momentos por otros conceptos, por ejemplo licencias, no tienen nada que ver con los que se están recaudando ahora que no son ni una tercera parte; que siendo en aquellos momentos los ingresos mucho más cuantiosos, su grupo creía que no era de justicia gravar a los carboneros. Que está totalmente de acuerdo en que hay que revisar la Ponencia de Valoración e intentaremos hacerlo a principios de año, dotaremos la partida presupuestaria correspondiente y si es preciso por la cuantía procederemos a la licitación del contrato.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda formulado el 29 de octubre de 2014.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y PP), 2 votos en contra (APC) y ninguna abstención.

Teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente.

Vista propuesta de aprobación de tipos impositivos del Ayuntamiento de Cintruénigo para el ejercicio 2015 contenida en el informe de la Comisión de Hacienda formulado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2014.

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar para el ejercicio 2015 los tipos de gravamen que a continuación se detallan en relación con los siguientes impuestos de exacción obligatoria:

CONTRIBUCION URBANA: Tipo de gravamen 0,2388%

CONTRIBUCION RUSTICA:	Tipo de gravamen	0,80%
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		3,21%
INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	Tipo de gravamen	8,56%
	Períodos	
	De 1 a 5 años	3,40%
	Hasta 10 años	3,30%
	Hasta 15 años	2,17%
	Hasta 20 años	2,17%
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	(Índice Municipal)	1,40

Segundo.- Publicar en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los tipos de gravamen aprobados en el resolutivo anterior del presente acuerdo indicando que los mismos podrán ser impugnados por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION DE LAS TARIFAS DEL EJERCICIO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda formulado el 29 de octubre de 2014.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente.
Vista propuesta de modificación de tarifas del Ayuntamiento de Cintruénigo contenida en el informe de la Comisión de Hacienda formulado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2014.*

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,
SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes tarifas:

PRECIOS PISCINAS

CUOTAS ABONOS ANUALES (CUOTA TRIMESTRAL)	
--	--

CATEGORIAS	TOTAL
4-9 años	38,35 €
10-13 años	42,50 €
14-64 años	62,00 €
carnet joven	50,00 €
e. matrimonio	111,65 €
pensionista/ +65	28,05 €

CUOTAS ABONOS VERANO	
----------------------	--

CATEGORIAS	TOTAL
4-9 años	46,40 €
10-13 años	51,53 €
14-64 años	74,70 €
carnet joven	59,30 €
e. matrimonio	133,00 €
pensionista/ +65	33,45 €

CUOTAS ABONO MES	
------------------	--

CATEGORIAS	TOTAL
4-9 años	24,40 €
10-13 años	26,15 €
14-64 años	32,55 €
carnet joven	27,70 €
e. matrimonio	58,05 €
pensionista/ +65	18,75 €

CUOTAS ABONOS ANUAL DE FAMILIAS NUMEROSAS (CUOTA TRIMESTRAL)	
--	--

CATEGORIAS	TOTAL
4-9 años	27,30 €
10-13 años	30,35 €
14-64 años	44,20 €
carnet joven	35,65 €
e. matrimonio	79,65 €
pensionista/ +65	20,20 €

CUOTAS ABONOS VERANO F. NUMEROSAS	
-----------------------------------	--

CATEGORIAS	TOTAL
4-9 años	36,05 €
10-13 años	40,05 €
14-64 años	57,65 €
carnet joven	46,50 €
e. matrimonio	102,50 €
pensionista/ +65	26,45 €

CUOTAS ABONO MES F. NUMEROSAS	
-------------------------------	--

CATEGORIAS	TOTAL
4-9 años	17,35 €
10-13 años	18,75 €
14-64 años	22,00 €
carnet joven	20,45 €
e. matrimonio	40,85 €
pensionista/ +65	13,90 €

PRECIOS ENTRADA DIARIA			
CATEGORIAS	TOTAL	FESTIVOS	
			TOTAL
4-9 años	3,40 €		4,35 €
10-13 años	3,95 €		4,75 €
14-64 años	5,90 €		6,75 €
carnet joven	4,75 €		6,00 €
e. matrimonio	9,65 €		10,75 €
pensionista/ +65	3,40 €		4,35 €

Segundo.- Mantener para el año 2015 la aplicación del resto de ordenanzas fiscales y tarifas actualmente vigentes, que regulan la exacción de las tasas y precios públicos del Ayuntamiento de Cintruénigo.

Tercero.- Someter, conforme al artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Cuarto.- Indicar que, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de tarifas fiscales, pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones disponiendo asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.2.in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la entrada en vigor del mismo surtirá efectos a partir de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION DE DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CINTRUENIGO

La Sra. Alcaldesa explica que este punto se refiere a la modificación para revocar las parcelas del polígono industrial privado que iba a promover un particular, el Polígono de Antal, y que en su día se calificó como suelo urbanizable de uso industrial para volverlas a suelo no urbanizable de media productividad agrícola. Se trae al Pleno a propuesta de la Comisión de Industria y de la de Obras, ya que en diferentes plenos, varios concejales indicaron que se podía estar especulando con ellas. Por tanto, dice, como ya nos ha informado el propietario de que no se va a desarrollar el polígono industrial, vamos a proceder a aprobar inicialmente la modificación, puesto que la última

palabra, por el tipo de modificación de que se trata, la tiene el Gobierno de Navarra.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo formulado el 8 de octubre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Francés interviene diciendo que aquí damos por finiquitada la iniciativa privada para crear un polígono industrial privado en la carretera nacional Pamplona-Madrid, el llamado Polígono Industrial de Antal que se inició en el año 2006, tuvo sus zancadillas por parte de uno y de otro por ser de iniciativa privada y las circunstancias son las que son y las que marcan el ritmo de vida de un pueblo: se ha echado la crisis encima y el propietario ha renunciado a llevar adelante el polígono industrial privado y lo lógico era que esa recalificación que hicimos de terreno rústico a posible industrial, volviese a su estatus natural que era el de terreno rústico para evitar, como ya ha recalcado en este Pleno el interviniente en varias ocasiones, dice, que vecinos con interés especulativo comprasen esas parcelas creyendo que estaban comprando suelo industrial y se pillasen los dedos. Continúa diciendo que esto es una muestra de la lamentable situación en el terreno industrial que está atravesando nuestro pueblo: que basta con echar la mirada a los Polígonos Industriales I y II y ver que la mayoría de las empresas tienen colocado el rótulo de “se vende” o “se traspasa”; vamos a ver, dice, si la próxima legislatura se toman iniciativas para remover un poco el pueblo, que ha pasado siempre por ser un pueblo de iniciativa industrial, y darle un poco de vida, porque la poca vida que hay es para los trabajadores que salen fuera del pueblo.

El Sr. Sesma interviene diciendo que está claro que al recalificar nuevamente a terreno rústico, no se va a poder aquí construir ninguna industria, en todo caso alguna compatible con el uso agrícola; que recuerda que en su día Alcaldía comentó que había alguna empresa interesada aquí y que cree que sería interesante rescatar estos temas y mirar a ver si se pueden montar estas empresas en el Polígono I o en el Polígono II, o si hay alguna empresa interesada, que cree que sería obligación de este Ayuntamiento buscar si podemos hacernos con alguna empresa en Cintruénigo, y si fuese necesario, ampliar terrenos en los Polígonos I o II; que coincide en que la situación actual en Cintruénigo es mala, que teníamos terreno industrial y ahora lo vamos a quitar –que no quiere decir que no esté de acuerdo en hacerlo- con cual ahora en Cintruénigo parece que habría poco terreno para construir industria, que en un momento dado tendremos que salir de la crisis y cree que deberíamos estar preparados para esto.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Francés que, por finiquitado aún no, ya que le recuerda que la última palabra la tiene el Gobierno de Navarra, que igual que antes dijo que sí, espera que ahora no ponga reparos, pero esto es la aprobación inicial.

Que sí que hay empresas interesadas, y muchas de ellas en nave ya construidas y le asegura (al Sr. Sesma) que le preocupa y le ocupa, pero que el problema es que al llegar el momento de la financiación, se escapan y que ella no se va a atrever a decir nada hasta que las cosas estén encima de la mesa y haya una seguridad, que ha habido varias empresas que estaban interesadas en Cintruénigo por la situación estratégica en la que está, pero han fallado al llegar el momento de la financiación; afirma que hay personas interesadas en nave que ya están construidas, que, como ha dicho el Sr. Francés, muchas de ellas están vacías. Indica que estamos con el Plan Municipal y que habrá que preverlo, que el Plan Municipal se hace a futuro, y entiende, dice, que es ahí donde habrá que meterlo, a lo mejor, no solo incluyendo terrenos que extiendan los Polígonos municipales I y II, sino, puede que también con otros terrenos o zonas que puedan ser también industriales, porque, esperamos dice, que esto dé la vuelta y no tarde, para que se recuperen los niveles de trabajo y empleabilidad de Cintruénigo de años atrás.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo celebrada el día 2 de junio de 2014 "solicita a Secretaría proceda a realizar tramitación oportuna para revocar la calificación de los terrenos del Polígono Industrial privado".

Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal en fecha 6 de octubre de 2014, en el que se indica que la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento encarga la realización de una Modificación Estructurante del Plan Municipal, cuya finalidad es anular una Modificación del Plan Municipal de Cintruénigo que aparece publicada en el BON nº 133 de 31 de octubre de 2008, que el citado arquitecto ha plasmado en el documento obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta el documento redactado al efecto por el citado arquitecto municipal.

Considerando el informe emitido por Secretaría en fecha 6 de octubre de 2014. Considerando el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, emitido en fecha 8 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación de las determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Cintruénigo, en el denominado "Polígono Antal" consistente en modificar la actual clasificación de las parcelas 125, 126, 127, 130, 131, 132, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 218, 219, 221, 222, 223, 107, 108, 109, 124, 307, 312, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 710, 723, 735, 736 todas ellas del Polígono 2, de suelo urbanizable de uso industrial para clasificarlas como suelo no urbanizable de media productividad agrícola, promovida por el Ayuntamiento de Cintruénigo.

2º) Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y mediante anuncios insertos en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra."

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, APERTURA PLAZO SOLICITUD ADJUDICACION VECINAL APROVECHAMIENTO PASTOS

La Sra. Alcaldesa explica que ha caducado la adjudicación vecinal del aprovechamiento de pastos, por tanto debemos abrir el plazo para que todos los vecinos interesados puedan optar a dicho aprovechamiento. Se ha pasado por Comisión, dice, se ha debatido y se han hecho una serie de propuestas que, creo, dice, van en el punto siguiente.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente formulado el 27 de octubre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando la finalización de la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de este municipio.

Teniendo en cuenta el procedimiento que debe seguirse para la nueva adjudicación del aprovechamiento de los pastos, contenido en la Ley Foral de Administración Local de Navarra, Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por Secretaría en fecha 29 de septiembre de 2014.

Considerando el dictamen de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, formulado en fecha 27 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

1º) Abrir el plazo de quince días para que las personas que se consideren con derecho, soliciten la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de este municipio, previa la publicación de los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios de esta entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA SUBASTA Y DE PLIEGO APROVECHAMIENTOS PASTOS

La Sra. Alcaldesa indica que al caducar la adjudicación, debemos convocar la subasta, una vez debatido en la Comisión y realizadas las aportaciones oportunas por parte de los grupos al Pliego, con el informe y asesoramiento de secretaría.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente formulado el 27 de octubre de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando la finalización de la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de este municipio.

Teniendo en cuenta el procedimiento que debe seguirse para la nueva adjudicación del aprovechamiento de los pastos, contenido en la Ley Foral de Administración Local de Navarra, Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por Secretaría en fecha 29 de septiembre de 2014.

Teniendo en cuenta el borrador de Pliego de Condiciones redactado para la subasta.

Considerando el dictamen de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, formulado en fecha 27 de octubre de 2014,

SE ACUERDA:

1º) En el caso de que al término del plazo señalado para la presentación de solicitudes de adjudicación vecinal directa no se hubiera presentado ninguna solicitud, se procederá a la celebración de subasta pública "a viva voz", que se convoca en este acto.

2º) Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la citada subasta.

8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

461	02/10/2014	GESERLOCAL	
462	02/10/2014	LIBRADA ESTEVEZ, DAVID	CONCEDIENDO AGREGACION PARCELAS 1394 Y 1904 DEL POLIGONO 7
463	02/10/2014	CASA LATINA DE CINTRUENIGO	AUTORIZANDO 4 Y 5 OCTUBRE CELEBRACION EN LOS PASEOS DE 20 A 24 HORAS
464	02/10/2014	LACAL CLEMENTE, ABILIO	AUTORIZANDO USO ESCENARIO DESFILE TODO BODAS HOTEL ALAHAMA 12/10/
465	02/10/2014	COMUNIDAD ISLAMICA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO PISCINAS CELEBRACION FIESTA DEL CORDERO 04/10/2014
466	03/10/2014	CONTRERAS SAMPAYO, MANUEL	AUTORIZANDO EXCEDENCIA
467	06/10/2014	MEDRANO GARDIA, MAXIMILIANO	VADO FRANCISCO CHIVITE, 8
468	06/10/2014	FERNANDEZ SESMA, FELICIDAD	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICHOS CEMENTERIO 2000 E-63
469	06/10/2014	MARTINEZ GARCIA, ENRIQUE	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD NICHOS ESTE II NUMERO 19 A NOMBRE DE GUILLERMO MARTINEZ GARCIA
470	06/10/2014	MARTINEZ GARCIA, ENRIQUE	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD NICHOS ESTE II NUMERO 24 A NOMBRE DE MARIA PAZ SANCHEZ MARTINEZ
471	07/10/2014	MOTOR CLUB CIRBON	AUTORIZANDO III ENDURO INDOOR 19/10/2014
472	08/10/2014	MONTES HERAS, MARIA PAZ	DECLARANDO DESISTIMIENTO AACC1027 NAVE EXPLOTACION AVICOLA
473	08/10/2014	MONTES HERAS, MARIA PAZ	DECLARANDO DESISTIMIENTO LO14/2014 NAVE EXPLOTACION AVICOLA
474	08/10/2014	MARIN OZTARIZ, CONCEPCION	CONCEDIENDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDOS
475	08/10/2014	FERNANDEZ ALVERO, MARIA DOLORES	DENEGANDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDOS
476	08/10/2014	LOZANO GIL, ISABEL	DENEGANDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDOS
477	08/10/2014	REMIREZ RINCON, JOSE JAVIER	DENEGANDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDOS
478	09/10/2014	RIVAS RUIZ, JOSE CARLOS	AUTORIZANDO CORTE PLACETA DEL ROSARIO DÍA 11 DE OCTUBRE
479	09/10/2014	Mª CARMEN VIRTO TOTORICAGÜENA	AUTORIZANDO USO CENTRO CIVICO CURSO EUSKERA 2014-2015
480	10/10/2014	CAIXABANK	PLUSVALIA
481	10/10/2014	CAIXABANK	PLUSVALIA
482	13/10/2014	GARCIA CHIVITE, MIGUEL	CONCEDIENDO SEGREGACION PARCELA 815 DEL POLIGONO 1 ALABASTROS YOLDI
483	13/10/2014	NUÑEZ PARRA, MAIKEL	CONCEDIENDO AUTORIZACION CAMBIO VEHICULO TAXI 0520GXJ
484	13/10/2014	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO AULA COCINA PARA CURSO ITINERARIOS INTEGRALES CON PERSONAS DE DIFICIL INSERCIÓN
485	13/10/2014	CLUB PADEL Y TENIS	AUTORIZANDO USO PISTAS PADEL 4º TORNEO

		CINTRUENIGO	MIXTO DEL 10 AL 18/10/2014
486	14/10/2014	CLUB AJAEDREZ ALFARO	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO AJEDREZ 2014-2015
487	14/10/2014	CLUB DE HALTEROFILIA	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO HALTEROFILIA 2014-2015
488	14/10/2014	ANGUIANO ARMENTEROS, LOLA	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO AEROBIC 2014-2015
489	14/10/2014	PEREZ SOLDEVILLA, IVAN	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO GIMNASIA 2014-2015
490	14/10/2014	IFAN PIERCE	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO DANZA 2014-2015
491	14/10/2014	NAVASCUÉS RÁNDEZ, MARIA	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO GIMNASIA 2014-2015
492	14/10/2014	MARTINEZ SANTANA, ANA	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO GIMNASIA 2014-2015
493	14/10/2014	CLUB DE JUBILADOS	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO GIMNASIA 2014-2015
494	14/10/2014	YANGUAS CALLEJA, FCO. JAVIER	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO PADEL 2014-2015
495	14/10/2014	AYUNTAMIENTO	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
496	14/10/2014	COLOMINA, PATRICIA	AUTORIZANDO USO LOCAL MUNICIPAL CURSO TENIS 2014-2015
497	16/10/2014	YANGUAS MARCO, MARIA LUISA	AUTORIZANDO TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
498	17/10/2014	I.C. INMUEBLES, S.A.	PLUSVALIA
499	17/10/2014	ANTONIO BROSED AGUILLON	PLUSVALIA
500	20/10/2014	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	AUTORIZANDO USO SALA 3 CENTRO CIVICO DEL 27 NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE
501	20/10/2014	COMUNIDAD ISLAMICA CINTRUENIGO	PLUSVALIA
502	20/10/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	MODIFICACIÓN TASA AMPLIACION VELADORES GASTRONOMÍA.
503	22/10/2014	LIBRADA ESTEVEZ, MIGUEL	MODIFICANDO NOMBRE DEL SOLICITANTE EN LA RESOLUCION 462/2014 LICENCIA DE AGREGACION
504	22/10/2014	MARIA JESUS CASAS ORTIZ	CAMBIO DE TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO
505	22/10/2014	ASOCIACION CASA LATINA	AUTORIZANDO MUSICA EN QUIOSCO DIA 31 DE OCTUBRE FIESTA HALLOWEEN
506	27/10/2014	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL SALA
507	27/10/2014	AJUCI	AUTORIZANDO USO SALON ACTOS RESIDENCIA, POLIDEPORTICO Y SALA MULTIUSOS
508	27/10/2014	GOBIERNO DE NAVARRA	CORREDOR FERROVIARIO 8ª FASE
509	28/10/2014	MARBORE GESTIÓN, S.L.	2 VELADORES TEMPORADA INVIERNO
510	28/10/2014	MARBORE GESTIÓN, S.L.	AMPLIACION 8 VELADORES MÁS DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE

511	28/10/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	12 VELADORES DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE
512	28/10/2014	SIMÓN MATEO, IRENE	VADO PERMANENTE EN CALLE SANCHEZ ALBORNOZ, 8

Delegadas:

225	25/09/2014	ALONSO ARGÜELLO, RUBEN	CONCEDIENDO LO170/2014 AMPLIAR CLINICA DENTAL EN AVD. RUBIO, 20 BAJO
226	25/09/2014	LACAL CLEMENTE, ABILIO	CONCEDIENDO LO106/2014 PORCHE EN TERRAZA HOTEL ALHAMA
227	25/09/2014	ESCALADA JIMENEZ, DAVID	ORDENANDO DERRIBO CIERRE 07-872 INCUMPLIMIENTO LO041/2013
228	29/09/2014	FRANCES MARTINEZ, FRANCISCO	ORDENANDO EJECUCION RU009/2014 DERRIBO EDIFICIO EN PASTORES, 7
229	29/09/2014	LOPEZ ANDRES, OSCAR	CONCEDIENDO LO143/2014 REPARACIONES VARIAS EN SAN JOSE 17
230	01/10/2014	DIA S.A.	ORDENANDO EJECUCION RU010/2014 REPOSICIONES VARIAS EN AVD.ESTACION 24
231	03/10/2014	SANCHEZ MARTINEZ, ALBERTO	CONCEDIENDO LO107/2014 CANALIZACION TIBERIA SUMINISTRO AGUA EN 03-1321,1325
232	03/10/2014	GAS NAVARRA	CONCEDIENDO LO161/2014 ACOMETIDA GAS EN IÑIGO ARISTA, 25
233	13/10/2014	SEGURA FERNANDEZ, JAIME	CONCEDIENDO LO166/2014 DERRIBO VIVIENDA REY 20
234	13/10/2014	BASTERRA LEON MARIA JOSEFA	CONCEDIENDO LO149/2014 ARREGLAR FACHADA EN FELIX FLORISTAN 7

El Sr. Francés interviene refiriéndose a la Resolución de Alcaldía nº 466 en la que la Sra. Alcaldesa admite la solicitud del arquitecto municipal de excedencia voluntaria, y pregunta en qué modo va a salir la plaza de arquitecto municipal para cubrir la vacante durante esos 18 meses.

La Sra. Alcaldesa indica que lo pensaba explicar antes de Ruegos y Preguntas, que ya se ha hecho público, con lo cual la gente ya se puede apuntar; que D. Manuel Contreras pidió una excedencia voluntaria, se pasó por Comisión y se explicó; después se aprobó una Convocatoria, se trata de un concurso-oposición, las personas que quieran optar deberán estar inscritas en el INEM como demandantes de empleo o como mejora de empleo y en principio deberá realizar las funciones de arquitecto y dado que es una sustitución y tiene que ir con todos los complementos que figuran en la Plantilla Orgánica, se le añade la dirección de la brigada municipal de obras, de forma que actúe de coordinador de la brigada de obras. Reitera que está la Convocatoria ya vigente y que todos los interesados en presentarse pueden pasar a recoger las Bases en el Ayuntamiento y deberán estar necesariamente inscritos en la Oficina de Empleo, en el INEM.

El Sr. Sesma interviene diciendo que, como ya hizo constar en su instancia, ayer faltaba la Resolución nº 496, que no sabe si se ha recuperado ya o no.

La Sra. Alcaldesa le responde que, cuando así, lo haga saber en el momento en las oficinas municipales, porque igual se la ha llevado alguien o se ha trasapelado, porque deben estar todas aquí.

El Sr. Sesma pide que simplemente se compruebe, porque ayer faltaba, y si no está, que se añada.

La Sra. Alcaldesa tras comprobar en la lista, dice que se trata del curso de tenis (autorización de uso local municipal para curso de tenis 2014-2015), que le da la sensación de que están desordenadas y tras examinar las resoluciones, dice que sigue faltando, a no ser, repite, que esté por aquí desordenada como ha pasado con la nº 466. Indica al Sr. Sesma que cuando pase algo así, se lo comenten a Iñigo.

9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 2.913 en expte. de Recurso de Alzada número 14-02492, interpuesto por D. Maiquel Nuñez Parra.
- Resolución TAN Sección Primera, núm. 2.911 en expte. de Recurso de Alzada número 14-02488, interpuesto por D. Maiquel Nuñez Parra.
- Resolución TAN Sección Primera, núm. 3.101 en expte. de Recurso de Alzada número 14-02569, interpuesto por D. Ion Goyena Goyeneche.

Ningún corporativo solicita la palabra.

10. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de agosto de 2014
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de septiembre de 2014

Ningún corporativo solicita la palabra.

MOCION

El portavoz del grupo municipal APC, D. Francisco Javier Acarreta Bonilla informa de que va a presentar una moción "in voce". Dice que en primer lugar

desea aclarar que esta propuesta no la presenta APC, sino que sólo traslada la propuesta de UNICEF, porque algún grupo tenía que hacerlo (presentar la moción) y que ya se ha pasado el texto de la misma a los corporativos.

Para justificar la urgencia indica que la razón de la misma es que la Declaración Institucional ha llegado estos últimos días, no ha dado tiempo a meterlo en comisión y el acto institucional se celebrará simultáneamente en todos los ayuntamientos que la suscriban y en el Parlamento Foral, el día 20 de noviembre a las 12,00 horas. El Ayuntamiento de Cintruénigo ya había manifestado su interés en sumarse a la Declaración Institucional e incluso UNICEF se había puesto en contacto con el Colegio Otero de Navascués, en el que están preparando una serie de carteles y pancartas con los 12 derechos fundamentales del niño y desde UNICEF van a mandar unos libros que se entregarán a los concejales en el acto institucional el día 20.

La Sra. Alcaldesa dice que, como muy bien ha dicho el Sr. Acarreta, ya habíamos mostrado nuestro interés como Ayuntamiento en adherirnos a la campaña y ya habían hablado con el colegio, pero para cuando mandaron la Declaración, aclara, ya habíamos citado el Pleno y por eso se va a incluir como moción. Indica que no es normal que su grupo vote a favor de la urgencia de las mociones, porque como saben, prefieren que se traten los asuntos en comisión, pero tratándose del tema que se trata y que debe aprobarse antes del 20 de noviembre, haremos la excepción y votaremos a favor, dice.

D^a Ruth Navascués afirma que normalmente también vota en contra de la urgencia porque considera que los asuntos deben verse previamente en comisión, pero que vista la urgencia en este caso, asimismo va a votar a favor.

Ningún otro corporativo solicita la palabra.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

El Sr. Acarreta introduce el tema indicando que en el año 1.995 se firma el Pacto de Toledo, en el que se hace una convención por los derechos de las personas mayores (derecho a jubilación,....). UNICEF lo que pretende es que se haga un pacto parecido, a nivel estatal, en el que se defiendan los derechos de los niños. Está basado en dos puntos fundamentales: una protección del menor o del niño contra la pobreza y en la calidad y la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, estos son los 2 ejes fundamentales en los que se basa UNICEF y lo que quiere que se pacte. Los elementos claves de la propuesta son la lucha contra la pobreza y la inclusión social en la infancia, que se puede mejorar con ayudas institucionales, tanto en becas, en servicios públicos que sean accesibles a todos, la educación inclusiva y de calidad y luchar contra el abandono y el fracaso escolar, aquí también se piden becas de libros, becas de comedor, y luego elementos generales que se mejorará

mediante leyes la situación de la infancia y su evaluación para visualizar los avances realizados. UNICEF recalca, dice, que la situación en España en estos momentos es bastante mala porque abarca 2,3 millones de niños los que están en situación precaria o con algún tipo de dificultad de pobreza añadida, y lo que se pide es una colaboración tanto a los entes estatales como a sindicatos, partidos políticos, empresarios y a todas las personas que quieran colaborar, que aporten ideas para intentar hacer un pacto nuevo parecido al Pacto de Toledo, para defender los derechos del niño, y se hace ahora porque se cumplen los 25 años de la Declaración de los Derechos de los Niños.

Durante la anterior intervención salen los Sres. Sesma, Martínez e Igea y regresan los Sres. Sesma y Martínez.

El Sr. Acarreta da lectura a la moción presentada por el grupo municipal APC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa pasa la palabra a los grupos.

D^a Ruth Navascués afirma que, por supuesto va a votar a favor de esta moción, que es verdad que la infancia es el punto más débil que tenemos hoy en día y que todo lo que podamos hacer por ellos hay que apoyarlo al cien por cien.

Durante la anterior intervención, regresa el Sr. Igea.

D. Valentín Navascués dice que también va a votar a favor, que es un tema muy sensible que a todos nos afecta, que como bien se ha dicho, hay dos millones trescientos mil niños en situación de pobreza y quiere hacer un llamamiento a todas las asociaciones, Cáritas, Cruz Roja, todas las ONG, Ayuntamientos, porque realmente España está en una situación mala y el tema de los niños se ha dejado de lado por todos los partidos políticos, tanto de derechas como de izquierdas, no se ha invertido en ellos prácticamente. Pregunta ¿qué competencias tenemos los ayuntamientos para esto?, ¿tenemos dinero? porque si hay que firmar un papel, se firma, si hay que hacer un acto de solidaridad, se hace,pero hay que invertir y para eso hace falta dinero ¿tenemos el Ayuntamiento de Cintruénigo competencia para ello? pregunta; no lo sé, afirma. También rogaría desde este Ayuntamiento a estas entidades, Cáritas, Cruz Roja,.... que se dedican a ayudar, no solo a niños, sino a todos en general, que vigilen como se distribuye la comida, porque ha habido un caso en Cintruénigo que ha causado indignación en muchos vecinos ya que han aparecido 60 botes de comida de niño (potitos) en contenedores de basura, que en el mercado valen a 1 euro por bote; ruega que este Ayuntamiento solicite a estos entes que vigile que la comida se distribuye a quien la necesite y que se use correctamente. Con todo, dice que va a votar a favor de esta moción.

El Sr. Acarreta afirma que lógicamente APC va a votar a favor de la moción y aclara que lo que nos piden es el apoyo de los ayuntamientos para que junto con otras instituciones se fuerce al gobierno estatal a que haga unas leyes y distribuya más dinero en ayuda a los niños y también piden la colaboración no solo de los ayuntamientos, sino también de todos los entes que se dedican a esto como Cruz Roja, Banco de Alimentos, ... y además también de empresarios y de toda la gente interesada y el apoyo de los niños y niñas y sus familiares.

D^a Concepción Gómez afirma que su grupo va a apoyar la moción, y cree que todo está suficientemente explicado. Dice que se alegra mucho de que la moción la haya traído al Pleno el Sr. Acarreta porque entiendo, dice, que cambia su parecer con respecto a las mociones: tantas veces que ha dicho que no llegaban al Estado, que no servían para nada, esperemos que sí, y afirma, me alegra que su postura haya cambiado para por lo menos hacer algo, lo que esté en nuestra mano, pero hacer algo, porque aunque esta moción se presenta aquí en el Ayuntamiento sí que también es para presionar al gobierno y que tome parte en el Pacto de Toledo y que contemple todas estas cosas que el Sr. Acarreta ha dicho, con lo cual entiendo, dice, que reconsidera usted su postura; me alegro mucho, dice y desde aquí le animo a que presente más. Finaliza afirmando que la posición de su grupo será a favor y que están totalmente de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa dice que cree que debemos estar implicados con la infancia, que por desgracia los niños son los más vulnerables en situaciones de crisis, junto con los abuelos pero, como muy bien ha indicado el Sr. Acarreta, las personas mayores con el Pacto de Toledo tienen aseguradas ciertas cosas que los niños no, y por eso cree que es necesario que desde las instituciones reivindiquemos los derechos de los más pequeños, que en definitiva son los derechos del futuro de nuestro pueblo y de nuestra comunidad. Discrepa en la afirmación de que no se ha hecho nada, ya que tanto desde el Ayuntamiento que se están promoviendo a través de Servicios Sociales, con los Sres. Lacarra y Acarreta a la cabeza, una serie de programas para ayudar precisamente con preferencia a aquellas familias que tengan menores a su cargo, como en el Departamento de Políticas Sociales hay ayudas específicas para familias en situaciones críticas que tienen también menores a su cargo; que coincide en que siempre se puede hacer más, sin duda alguna, pero no en que no se ha hecho nada. En cuanto al caso concreto que se ha cuestionado, hablamos en Servicios Sociales hace poco tiempo: que hay un reparto de comida, pero luego lo que cada uno haga con ello,....., que si alguna persona de las que reciben la comida no necesita alguno de los productos, debería decirlo, porque si la tiran, entiende que la gente se indigne, porque podría ir para otras personas ya que hay muchas personas necesitadas.

El Sr. Acarreta aclara a la Sra. Gómez que él, normalmente, las mociones que presenta, las presenta convencido de lo que dice y que si le toca meterse con

quien le toca meterse, le toca meterse, pero cuando no le toca meterse y le toca pedir, le toca pedir.

Sometida a votación la moción del grupo municipal APC, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Declaración institucional en el ámbito municipal para la adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño

Desde que hace 25 años se aprobara la Convención sobre los Derechos del Niño se han conseguido grandes avances, aunque no es menos cierto que los retos que quedan son enormes para lograr que todos los niños y niñas vean cumplidos sus derechos.

Actualmente en España, uno de cada cuatro niños vive en riesgo de pobreza y la desigualdad se hace más patente en la población infantil. A esto se une una tendencia demográfica decreciente así como datos preocupantes en fracaso y abandono escolar.

LOS NIÑOS IMPORTAN, su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; son un asunto de sus familias, pero también de todos. Porque sin ellos no hay futuro.

La labor de los municipios, como entidades locales básicas en la organización territorial de la Comunidad Foral de Navarra, es fundamental para garantizar el presente y futuro de la infancia, así como para asegurar la participación de los niños y niñas en sus entornos más cercanos. No en vano, tanto normativa estatal como foral atribuyen a los municipios competencias para intervenir en el ámbito de la infancia.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Cintruénigo acuerda:

- 1.- Expresar públicamente la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño.*
- 2.- Realizar, en lo relativo a las competencias municipales, todos los esfuerzos posibles para garantizar el cumplimiento de su contenido, impulsando la elaboración y desarrollo de políticas de infancia para poder avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.*
- 3.- Valorar la adhesión al pacto que a nivel autonómico y sobre esta misma materia pueda realizarse en el futuro en la Comunidad Foral de Navarra.*